

5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

[11L/5200-0061] [11L/5200-0062] [11L/5200-0063] [11L/5200-0064] [11L/5200-0065] [11L/5200-0066] [11L/5200-0067]
[11L/5200-0068] [11L/5200-0069] [11L/5200-0070] [11L/5200-0071] [11L/5200-0072] [11L/5200-0073]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral en Comisión relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5200-0068]

JUSTIFICACIÓN DE LA NO CORRECCIÓN DE OFICIO DE LOS DEFECTOS ADMINISTRATIVOS EN LA TRAMITACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AÑO 2025 EN LO REFERENTE AL AYUNTAMIENTO DE GURIEZO, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Juan Guillermo Blanco Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la Consejera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 16 de mayo el Director del Servicio de Montes reconoció ante los representantes del Ayuntamiento de Guriezo la existencia de posibles irregularidades administrativas en la tramitación del Plan de Aprovechamientos de Montes de Utilidad Pública del año 2025 en lo referente al Ayuntamiento de Guriezo.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Cómo justifica que conociendo la Dirección General de Montes de la existencia de posibles vicios de procedimiento, no se haya procedido de oficio a corregir esos defectos administrativos conforme a lo establecido en la Ley 39/ 2025 del procedimiento administrativo común?

En Santander, a 4 de junio de 2025

Fdo.: Juan Guillermo Blanco Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."